



PROTECCIÓN NO JURISDICCIONAL DE LOS DDHH.

Mariana Blengio Valdés

DOCENTES UDELAR PARTICIPANTES DEL DICTADO

Andrea Canabal

Valentina Pereira

DOCENTES INVITADOS:

Gabriela Brunetto.

Leticia Alcarraz

OBJETIVOS DEL CURSO:

Aportar herramientas a los futuros profesionales a los efectos de que puedan visualizar el cometido y esencia de la protección no jurisdiccional de los derechos humanos en su carácter de órgano de monitoreo y control de la actividad estatal, así como conocer los nuevos requerimientos que la legislación ha introducido y sus fundamentos doctrinarios. Potenciar y promover una mirada reflexiva, crítica y transformadora de los problemas socio económicos del Uruguay y la región a través de la conformación de un debate participativo y plural que permita comprender la dimensión de este tipo de instituciones.

PROGRAMA ANALÍTICO DEL CURSO:

Primera clase:

Estado y garantías de los ddhh.

- i. Estado de Derecho. Características.
- ii. Derechos, deberes y garantías. Definiciones y alcance.

Concepto y clasificación de garantías.

La protección no jurisdiccional como garantía jurídica. Características generales.

El control jurisdiccional. Poder Judicial y Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Breve descripción de alcance y cometidos.

Segunda clase:

Evolución histórica y derecho comparado.

- i. El modelo nórdico “Ombudsman”. Etimología de la palabra y su proyección en el siglo XXI. Creación, alcance y desarrollo del “control de la Administración” a través del ombudsman en los países nórdicos.
- ii. Desarrollo de la protección no jurisdiccional a nivel europeo y otras regiones.
La protección no jurisdiccional en América Latina. Evolución histórica y estado de situación actual.
- iii. La ONU y los Principios de Paris (1993). GHANRI. Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. Alcance e importancia a nivel internacional. El rol de las INDDHH y Defensorías del Pueblo en el sistema universal de protección de los Derechos Humanos de Naciones Unidas. Declaración de Marrakech (2018).
- iv. Las INDDHH y su vínculo con el sistema regional de protección de los Derechos Humanos de la OEA.
Redes de INDDHH y Defensorías del Pueblo a nivel regional y mundial.
- v. Desarrollo y alcance en el siglo XXI a partir de los diferentes modelos.

Tercera clase:

Principios de la protección no jurisdiccional de los DDHH.

- i. Autonomía.
- ii. Independencia.
- iii. Imparcialidad.
- iv. Informalidad.
- v. Inmediatez.

Cuarta clase:

Protección no jurisdiccional de los Derechos Humanos en Uruguay.

Evolución histórica e institutos que la ejercen según ámbito de aplicación:

- i. Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.
- ii. Comisionado Parlamentario para el sistema carcelario.

iii. Defensorías del Vecino y la Vecina a nivel departamental.

Análisis de su estructura, competencias y atribuciones específicas.

Quinta clase:

Aspectos prácticos y temas puntuales.

- i. Vínculo con poderes del gobierno, organismos estatales y no estatales.
- ii. Estructura y forma de designación en el marco de la independencia funcional.
- iii. Competencia y atribuciones.
- iv. Recomendaciones. Alcance. Publicidad.
- v. Informes especiales y anuales. Rendición de cuentas.
- vi. Medidas urgentes. Denuncia penal, amparo y habeas corpus.
- vii. Suspensión de garantías y protección no jurisdiccional de los derechos humanos.
- viii. Implementación de mecanismos especiales de monitoreo. Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
- ix. Incidencia a nivel internacional y el rol en los sistemas de protección de los derechos humanos a nivel universal y regional.

Sexta clase:

Taller de análisis de casos prácticos.

- i. Estudio particular de recomendaciones e informes en la modalidad de taller y en función de temáticas específicas.

CALENDARIO DEL CURSO (abreviado)

FECHA	TEMA	DOCENTE
junio	Estado y garantías de los ddhh.	Dra. Blengio Valdés
junio	Evolución histórica y derecho comparado	Dra. Canabal
junio	Principios de la protección no jurisdiccional de los DDHH.	Dra. Blengio Valés
junio	Protección no jurisdiccional de los Derechos Humanos en Uruguay.	Dra. Blengio Valdés
junio	Aspectos prácticos y temas puntuales.	Invitado/a
junio	Taller de análisis de casos prácticos.	

		Dra. Blengio Valdés
		Invitado/a

BIBLIOGRAFÍA específica y complementaria:

BLENGIO VALDÉS, Mariana. MANUAL DE DERECHOS HUMANOS. 2°. Edición. IJ Editores. Montevideo, 2017.

BLENGIO VALDES, Mariana. CODIGO DE DERECHOS HUMANOS. Editado por Konrad Adenauer, Montevideo, 2010.

BLENGIO VALDÉS, MARIANA. Derechos Humanos en movimiento. La Declaración Universal en el universo educativo. Editado por Santillana, Montevideo, 2005.

BLENGIO VALDÉS, Mariana. “La protección jurídica de los Derechos Humanos en Uruguay”. En “La construcción de los derechos humanos es una obra sin fin”, editado por Cátedra UNESCO Derechos Humanos UDELAR y AGADU, Montevideo, 2012, pp. 23 a 44.

BIDART CAMPOS, Germán. Teoría general de los Derechos Humanos. Editorial Astrea, Argentina, 1989.

BERNAL, María José. Garantías extraordinarias de protección de los derechos humanos en México.

Disponible en:

https://drive.google.com/file/d/1exzDUmb-u_3Gz4DEXgDKVr0gdX_amWm6/view Fecha de consulta: 18.02.2019

BOBBIO, Norberto. El tiempo de los Derechos Humanos. Editorial Sistema, Madrid, 1991.

CAGNONI, José Aníbal. Derecho Constitucional. 2°. Edición. Montevideo, Uruguay, 2006.

CAGNONI, José Aníbal y GROS ESPIELL, Héctor. Estado de Derecho. Editado por J.C Cagnoni, Montevideo, 2011.

CAGNONI, José Aníbal. Ombudsman. 4°. Edición. Montevideo. Uruguay. 2004.

CARPIZO, Jorge. Algunas semejanzas del ombudsman mexicano y el español. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1QPUDdTI56LsGNbVwkismNJ_3XNwTBKnc/view Fecha de consulta: 18.02.2019

CASSINELLI MUÑOZ, Horacio. “Los límites de los Derechos Humanos en la Constitución Nacional” en Cursillo sobre DDHH y garantías, Cuaderno No. 13, Facultad de Derecho UDELAR, Montevideo, 1999, páginas 186 a 197.

CONSTENLA, Carlos. Instituto Latinoamericano del Ombudsman. Disponible en: <http://www.ilo-defensordelpueblo.org/institucional/acerca-del-ilo> Fecha de consulta: 1.02.2019.

CONSTENLA, Carlos. “No puede existir una democracia si no existe una institución que proteja los derechos de las personas”. En la Defensoría del Pueblo y la Constitución de los Derechos. Editada por la Defensoría del Pueblo de Santa Fé. Argentina. 2018, pp. 19 y ss.

DURAN MARTINEZ, Augusto. “El defensor del vecino”. En Revista de Derecho Público No. 25, FCU, Montevideo, 2004, páginas 119 a 121.

DALLA CORTE, Gabriela. El Ombudsman: expectativa de derechos en el poder con fuerza no vinculante.

Disponible en:

https://drive.google.com/file/d/1RQ7Gpe0goXFuYUXK_3gEaq95wwfSkI_J/view Fecha de consulta: 1.02. 2019.

FERRAJOLI, Luigi. Derechos y Garantías. Editorial Trotta, Italia, 1999.

GROS ESPIELL, Héctor. “Los Derechos Humanos en la Constitución y su protección internacional”. En Temas Internacionales, Melibea Ediciones, Montevideo, 2001, Página 445 y sgtes.

GROS ESPIELL, Héctor. Estudios de Derecho Constitucional. Ingranusi, Montevideo, 1998.

GHANRI. Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. ONU. Estatuto. Disponible en:

https://nhri.ohchr.org/EN/AboutUs/Governance/Statute/ES_GANHRI_Statute_adopted_2_2.02.2018_vf.pdf Fecha de consulta: 18.02.2019.

JIMENEZ DE ARÉCHAGA, Justino. La Constitución Nacional. Tomo I - IV, Homenaje de la Cámara de Senadores. Publicación de obras jurídicas por Resolución del Cuerpo de fecha 13 de diciembre de 1988. Montevideo, 1988.

MANIN, María Soledad. “Las Defensorías del Pueblo en Argentina en relación a su consagración jurídica constitucional”. En La Defensoría del Pueblo y la Constitución de Derechos. Editada por la Defensoría del Pueblo de Santa Fé. Argentina. 2018, pp. 29 y ss.

PECES BARBA, Gregorio. Curso de Derechos Humanos. Teoría General. Universidad Carlos III de Madrid. España.

RISSO FERRAND, Martin. Derecho Constitucional. FCU. Montevideo, 2006.

BARBE, REAL, CAJARVILLE, MARTINS. Los principios generales del derecho en el derecho uruguayo y el comparado. FCU. Montevideo, 2001.

PEREZ PORTILLO, Soraya. La Defensoría del Pueblo.

Disponible en:

<https://drive.google.com/file/d/1NCOfgEDRNOZhFj3kbE7GR0pRqstQwrQd/view> Fecha de consulta: 18.02.2019

RISSO FERRAND, Martin. Algunas garantías básicas de los Derechos Humanos, FCU, Montevideo, 2008.

Poder y su control. Autores varios. Serie Congresos y Conferencias de la Revista Uruguaya de Derecho Constitucional y Político. Editado por UCUDAL, Montevideo, 1989.

ROJAS CASTRO, Sonia. Análisis comparativo de dos ombudsmen regionales.

Disponible en:

<https://drive.google.com/file/d/1fOQwdmfqHiW9JXGj3oWuo38JjXVfI4Xx/view> Fecha de consulta: 18.02.2019

SAPOLINSKY, Jaime. Declaración de Inconstitucionalidad y Derechos Humanos. En Revista de Derecho Público No. 39, FCU, Montevideo, 2011, Páginas 93 a 108.

SANCHEZ, Claudia. Ombudsman en Centroamérica. Disponible en:

<https://drive.google.com/file/d/17KgLHdqLi1MrFmYwHMv0gT7KVk-jhmte/view> Fecha de consulta: 18.02.2019.

TERRADEZ SALOM, Daría. Las Defensorías del Pueblo o españolas frente a la Carta Social Europea. Disponible en:

https://drive.google.com/file/d/1yC6LASDzh7MOZQ6WwqYA0L_t2wFZmSrS/view Fecha de consulta: 18.02.2019.

VILLÁN DURAN, CARLOS. CURSO de Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Editorial

MATRICULAS: 8,4 UNIDADES REAJUSTABLES
25% DE DESCUENTO PARA EGRESADOS CON
MENOS DE 5 AÑOS DE RECIBIDOS DE FACULTAD DE DERECHO
UDELAR O SOCIOS DE; COLEGIO DE ABOGADOS ,
ASOCIACION DE ESCRIBANOS